



## **RPCS177/3: Resolución de la Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Granada, de 8 de febrero de 2022, en relación a la propuesta normalizada de Cursos de enseñanzas propias remitida por la Dirección de la Escuela Internacional de Postgrado, mediante escrito de 4 de febrero de 2022 (Varios cursos)**

---

- Se aprueban los precios públicos, número de becarios y aportaciones económicas a la Universidad de Granada de los cursos de enseñanzas propias que figuran relacionados en el Anexo de la presente Resolución



<b>RESOLUCIÓN</b>	nº: 2022/02	 consejo <b>SOCIAL..</b> DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SOCIAL		
Dirigido a: Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada		

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS, CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES.**

---

**Fecha:** 8 de febrero de 2022

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Mediante comunicación de 4 de febrero de 2022 de la Escuela Internacional de Posgrado, se ha recibido en este Consejo Social propuesta normalizada de los Cursos de enseñanzas propias relacionados en el Anexo de la presente Resolución.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

La aprobación del régimen general de precios de las enseñanzas propias es competencia de este Consejo Social, conforme al artículo 21, apartado 2.d) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículo 32º.i) de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio de 2011); y Artículo 5º.3.h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-01-2007.

En el Pleno de este Consejo Social en sesión de 12-11-2013 se aprobó, el Régimen general de los precios públicos de las enseñanzas propias de la Universidad de Granada, recogido en el Capítulo cuarto y Anexos I y II de las Normas de Enseñanzas Propias (aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de 19-07-2013). En el artículo 12.5 de esta Normativa se expresa que, una vez aprobada cualquier propuesta formativa por el órgano correspondiente, será elevada al Consejo Social para el establecimiento de su correspondiente régimen económico.

Asimismo, en la misma sesión del Pleno de este Consejo Social, se delegó en la Comisión de Asuntos Económicos o en la presidencia, indistintamente, la competencia para autorizar los precios públicos de dichas enseñanzas, dando cuenta posterior al Pleno de las delegaciones ejercidas. Con este fundamento, la presidenta del Consejo Social ejerce la citada delegación competencial.



<b>RESOLUCIÓN</b>	nº: 2022/02	
<b>CONSEJO SOCIAL</b>		
<b>Dirigido a:</b> Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada		

Considerando que, según comunicación técnica cursada por la Escuela de la Escuela Internacional de Posgrado, se ha realizado previamente la verificación de la adaptación del contenido de las propuestas formativas normalizadas con las observaciones que se formulan, incluidas en el Anexo adjunto, a fin de considerar que se ajustan a la citada Normativa, en cuanto a la aplicación de los porcentajes correspondientes al canon universitario y aportación al fondo de becas propias de la Universidad de Granada, es por lo que se dicta la presente

### RESOLUCIÓN:

1. **APROBAR** el régimen económico de las siguientes propuestas formativas normalizadas que figuran como Anexo de la presente Resolución, haciendo las previsiones necesarias para dar cuenta de esta aprobación al Pleno del Consejo Social en su próxima reunión.

	Denominación
22/M/003	Máster Propio en Criminalística Forense (1ª edición) Este Máster se obtiene después de cursar y superar los siguientes diplomas de especialización:
22/DE/005	Diploma de Especialización en Técnicas Criminalísticas Forenses (1ª edición )
22/DE/006	Diploma de Especialización en Técnicas Criminalísticas Forenses Avanzadas y Escenarios Especiales (1ª edición)

2. **ORDENAR** su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), y dar traslado de la presente Resolución a la Escuela Internacional de Posgrado para su conocimiento y efectos.

*Firma*

**María Teresa Pagés Jiménez**  
**Presidenta**

Granada, a 8 de febrero de 2022



<b>RESOLUCIÓN</b>	nº: 2022/02	
CONSEJO SOCIAL		
Dirigido a: Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada		

**Aprobación de los precios públicos de enseñanzas propias, cursos de especialización y otras actividades  
(Resolución de la presidenta del Consejo Social de 08/02/2022)**

Título del Curso	Precios públicos	Becas	Aportación UGR
	(en euros)	(100%) (parciales)	(en euros)
<b>“Diploma de Especialización en Técnicas Criminalísticas Forenses ”, 1ª edición 22/DE/005</b> <b>Fechas de realización (previstas): 09 /09/2022 al 25 /02/2023</b> <b>Centro Organizador:</b> Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología Colaboraciones/Subvenciones: <b>Observaciones:</b> Este Proyecto se desarrolla según lo establecido en su memoria académica y económica.	<b>1.970,37 €</b>	<b>5</b>	<b>1 al 20% 13.713,75 €</b>
<b>Diploma de Especialización en Técnicas Criminalísticas Forenses Avanzadas y en Escenarios Especiales ”, 1ª edición 22/DE/006</b> <b>Fechas de realización (previstas): 01/03/2023 al 31/07/2023</b> <b>Centro Organizador:</b> Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología Colaboraciones/Subvenciones: <b>Observaciones:</b> Este Proyecto se desarrolla según lo establecido en su memoria académica y económica.	<b>1.970,37€</b>	<b>5</b>	<b>1 al 20% 13.713,75 €</b>